

**CONSTANCIA:** El presente proceso y memoriales anexos se recibieron en este Despacho los días 7 de marzo, 2 de mayo y 4 de julio de 2023, procedente del centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., julio 13 de 2023.



**NORA LONDOÑO LONDOÑO**

Secretaria.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Armenia Q., julio catorce del dos mil veintitrés.

En atención a las solicitudes elevadas dentro del proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA promovido por el BANCO DE BOGOTÁ S.A. quien cedió sus derechos a favor de la compañía PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – CARTERA BANCO DE BOGOTA III-QNT, en contra de la señora ANA MARIA LOPEZ GOMEZ, se reconoce personería a la Sociedad COLLECT PLUS S.A.S para representar a la parte demandante en este asunto, de conformidad con el poder conferido-.

Ahora, t en atención a la solicitud de entrega de títulos que antecede, el despacho niega la misma como quiera una vez consultado el portal web del banco agrario, se pudo observar que a la fecha no existen depósitos pendientes de pago para el presente proceso. -(se anexa formato pdf)

Se ordena enviar el link del presente proceso al apoderado judicial de la parte demandante para que pueda tener acceso al presente asunto y verifique lo referente a las medidas decretadas en el proceso.-

Y finalmente se niega la solicitud de oficiar a la CIFIN y DATA CREDITO, toda vez que ello es carga exclusiva de la parte demandante, además de no acreditarse lo dispuesto en el artículo 43 del C.G.P.

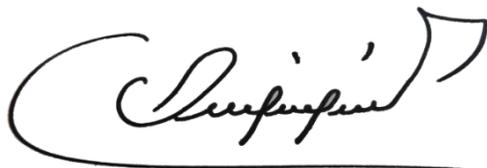
**Notifíquese,**

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 17 de julio de 2023 No. 123.



**NORA LONDOÑO LONDOÑO**

**SECRETARIA**



**ABEL DARIO GONZALEZ**

Juez.

*Icmt*

Firmado Por:  
Abel Dario Gonzalez  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17220eb690dbedd4dc6c592ab0ff9c3310e87e461707ca40c5abc0372be4045d**

Documento generado en 13/07/2023 06:18:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>